



GESTIÓN 2023-2026

Municipalidad de  
**LIMATAMBO**  
*Generando bienestar*

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 157 - 2023-A-MDL/A

Limatambo, 05 de setiembre del 2023.

### **EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIMATAMBO**

#### **VISTO:**

El Informe No 024-2023-FUG/AR-PATRIM, de fecha 23 de agosto del 2023, del Responsable de la Unidad de Archivo y de la Oficina de Control Patrimonial, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política de Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N° 27680, 28607 y la Ley N° 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de sus competencias, concordante con el artículo II DEL Título Preliminar de la Ley Orgánica Municipalidades N° 27972, Dicha autonomía radica en las facultades de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 6° de la citada ley, señala que la alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local, siendo el alcalde su Representante Legal y su máxima autoridad administrativa. Asimismo, de acuerdo al artículo 20, inciso 6, es atribución del alcalde, "Dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas";

Que, mediante Ley N° 25323, se crea el Sistema Nacional de Archivos con la finalidad de integrar de forma estructural, normativa, funcional los archivos de las entidades públicas en el ámbito nacional, a través de principios, normas técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la conservación, organización y servicio de Patrimonio Documental de la Nación. El Archivo General de la Nación es el Órgano Rector y Central del Sistema Nacional;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 214-2019-AGN/J, el archivo General de la Nación, aprueba la Directiva N° 012-2019- AGN-DPPA. "Norma para la valoración documental en la entidad pública", donde se establece la conformación de un comité evaluador de documentos mediante Resolución emitida por la más alta autoridad institucional; este comité es el encargado de conducir el proceso de elaboración del Programa de Control de Documentos Archivísticos (PCDA), además de establecer el procedimiento de eliminación de documentos al vencimiento de su periodo tomando en cuenta la serie documental del año de su emisión;

Que, el numeral 7.3.1 de la Resolución Jefatural N° 214-2019-AGN/J, de fecha 06 de noviembre del 2019, señala: "se conforma el Comité Evaluador de Documentos (en adelante CED) mediante Resolución emitida por la más alta autoridad y comunica al Archivo General de la Nación o Archivo Regional". Y en el numeral 7.3.2. señala: "participa efectivamente en el a elaboración del PCDA y brinda opinión favorable sobre la eliminación de documentos;

Que, mediante Informe N° 024-2023-FUG/AR-PATRIM, de fecha 23 de agosto de 2023, el Sr. Félix Urrutia Gudeño, Responsable de la Unidad de Archivo y de la oficina de Control patrimonial, señala que resulta necesario la designación con resolución de Alcaldía o la que corresponda, al comité Evaluador de Documentos encargado de elaborar el programa de Control de Documentos Archivísticos (PCDA) y Eliminación de documentos, la cual deberá estar conformada de la siguiente manera:

N°	Cargo en la Entidad	Cargo en el Comité
1	Gerente Municipal	Presidente
2	Responsable de la Unidad de Archivo y de la Oficina de Control Patrimonial de la MDL	Secretario Técnico
3	Jefe de la oficina de Asesoría Jurídica de la MDL	Miembro

Plaza de Armas S/N  
Limatambo - Anta - Cusco  
municipalidaddelimatambo@gmail.com



Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades. Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.** - **CONFORMAR**, el **COMITÉ EVALUADOR DE DOCUMENTOS (CED)** encargado de elaborar el Programa de Control de Documentos Archivísticos y eliminación de Documentos en la Municipalidad Distrital de Limatambo, el mismo que estará integrado de la siguiente manera:

Nº	Cargo en la Entidad	Cargo en el Comité
1	Gerente Municipal	Presidente
2	Responsable de la Unidad de Archivo y de la Oficina de Control Patrimonial de la MDL	Secretario Técnico
3	Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la MDL	Miembro

**ARTICULO SEGUNDO.** - **PRECISAR**, que las funciones del Comité Evaluador de Documentos (CED), conformado en el artículo precedente, serán las siguientes:

1. Conducir el proceso de formulación del programa de documentos archivísticos (PCDA).
2. Analizar, actualizar y aprobar el inventario de series documentales elaborados por los funcionarios de todas las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Limatambo.
3. Actualizar y determinar el valor de cada una de las series documentales indicar los períodos de retención en los niveles de archivo correspondientes, sean temporal o permanente.
4. Conducir el proceso de depuración y eliminación documental, emitir opinión técnica en tanto se formula y aprueba el programa de control de documentos archivísticos (PCDA).

Así mismo el Comité Evaluador de Documentos de la Municipalidad distrital de Limatambo deberá cumplir sus funciones de acuerdo a la normatividad vigente emitida por el Archivo General de la Nación.

**ARTICULO TERCERO.** - **DISPONER**, que todas las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Limatambo brinden el debido apoyo técnico permanente al CED, para el mejor cumplimiento de sus funciones.

**ARTICULO CUARTO.** - **DEJAR SIN EFECTO**, todo acto administrativo o de administración que se oponga a presente resolución.

**ARTICULO QUINTO.** - **ENCARGAR**, a la oficina de Secretaria General la notificación a los integrantes del referido comité para su estricto cumplimiento y la correspondiente comunicación al Archivo Regional o al Archivo General de la Nación.

**ARTICULO SEXTO.** - **ENCARGAR**, a la Oficina de Secretaria General notificar la presente Resolución a las áreas orgánicas competentes, para su conocimiento y fines correspondientes y a la Oficina Estadística e Informática, realice la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Limatambo.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE**

- C.C.:
- Gerencia Municipal
  - CED.
  - Archivo.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LIMATAMBO  
ANTA - CUSCO

*Prof. Enrique Quispe Quispe*

Prof. Enrique Quispe Quispe  
DNI: 23980148  
ALCALDE